

- - - ACTA DE SESIÓN NUMERO CUARENTA Y SIETE (47)

EXTRAORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Doce Horas del día Catorce de Febrero de Dos Mil Once, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 52, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 35, 37, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. ----
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO CUARENTA Y SEIS ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2011.
3. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA EN REFERENCIA A LA APROBACIÓN Y ENVIO DE LA INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ANEXOS DE OBRA ASÍ COMO INFORMACIÓN PARAMUNICIPAL. -----
4. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANT BAR A FAVOR DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS S.A. DE C.V. (RESTAURANT BAR CASA JUANITAS). -----
5. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO PETROLERA). -----
6. ASUNTO RELATIVO A AUTORIZAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A CITAR AL C. JEFE DE POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE QUE INFORME A DICHA COMISIÓN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ÚLTIMO SEMÁFORO DELICTIVO Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS A LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL. -----
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Ing. Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de **Quórum Legal** al estar presente la **Mayoría** de los miembros del Cuerpo Edil. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ de conformidad al Artículo 81 Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las **Doce Horas con Cincuenta Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

----- Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. MÓNICA MARIN MARTÍNEZ Y LOS CC. REGIDORES: SILVIA VERONICA ARCE IBARRA, FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, BLANCA NOEMI SÁNCHEZ LARA, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, SUSANA FÉLIX AGUILAR, LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR, LÁZARO BETEME VALENZUELA, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, MARICELA

RODRÍGUEZ ALCANTAR, CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, OLIVER FLORES BAREÑO, ARTEMISA LARA OROSCO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA.

- - - En desahogo del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Numero Cuarenta y Seis Ordinaria de fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Once, en uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, le solicito a este Cuerpo Colegiado posponer la lectura del Acta de Sesión Numero 46 Ordinaria, de fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Once, así como posponer la aprobación de la misma, ello en virtud de que dado el tiempo tan corto celebrado entre la Sesión Ordinaria Numero Cuarenta y Seis Ordinaria y la presente Sesión no es posible la elaboración del Acta.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno posponer la lectura del Acta de Sesión Número Cuarenta y Seis Ordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Dieciocho votos presentes posponer la lectura del Acta de Sesión Número Cuarenta y Seis Ordinaria de fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Once. - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno posponer la aprobación del Acta de Sesión Número Cuarenta y Seis Ordinaria de fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Once, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Dieciocho votos presentes posponer la aprobación del Acta de Sesión Número Cuarenta y Seis Ordinaria de fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Once.-----

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica en referencia a la aprobación y envío de la información, correspondiente a los Estados Financieros, anexos de obra así como información Paramunicipal. Para el desahogo de este Punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz al C. Regidor **FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ**, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, quien en uso de la misma solicito la dispensa de la lectura del Dictamen. -----

- - - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en referencia a la aprobación y envío de la información, correspondiente a los Estados Financieros, anexos de obra así como información Paramunicipal; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - -

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Dieciocho votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en referencia a la aprobación y envío de la información, correspondiente a los Estados Financieros, anexos de obra así como información Paramunicipal. -----

----- D I C T A M E N -----

**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y

Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno la Integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2010 para su envío en tiempo al Congreso del Estado, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la revisión de la integración de los estados de origen y aplicación de fondos, solicitar y obtener del Tesorero Municipal, la información relativa a la hacienda, al ejercicio del presupuesto, al patrimonio municipal y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones; Vigilar que la Cuenta Pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado, según lo dispuesto por el artículo 78 fracciones I, II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento Enviar trimestralmente al Congreso, los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha; de conformidad con lo que establecen los artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61 fracción IV inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO.- Que La Integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2010, fue debidamente analizada por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 11 de Febrero de 2011.

Acorde con esto, motivamos el envío trimestral de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2010, con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es obligación constitucional de todo Gobierno Municipal enviar trimestralmente al Congreso, Los Estados Financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha.

Por tal motivo, y con el afán de dar cumplimiento a las disposiciones legales, esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procedió al análisis, revisión y dictaminó la integración de Los Estados Financieros constituidos por los siguientes elementos:

ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA

Anexo 1 Balanza de Comprobación

Anexo 2 Balance General

- Conciliaciones Bancarias
- Relaciones Analíticas

Anexo 3 Informe Trimestral de Adquisiciones de Activos Fijos

Anexo 4 Informe Trimestral de Bajas de Activos Fijos

- Anexo 5** Estado de Ingresos y Egresos Trimestral y Acumulado
- Anexo 6** Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- Anexo 7** Comparativo de Ingresos Trimestral y Acumulado con Justificaciones
- Anexo 8** Desglose de Ingresos Extraordinarios
- Anexo 9** Comparativo de Egresos Trimestral y Acumulado con Justificaciones
- Anexo 10** Concentrado del Gasto Trimestral por Capítulo y Dependencia
- Anexo 11** Comparativo de Egresos Trimestral por Dependencia con Justificaciones
- Anexo 12** Desglose del Capítulo 4000 Transferencias de Recursos Fiscales
- Anexo 13** Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión con Justificaciones
- Anexo 14** Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con Justificaciones
- Anexo 15** Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal con justificaciones
- Anexo 16** Desglose del Capítulo 8000 Erogaciones Extraordinarias
- Anexo 17** Desglose del Capítulo 9000 Deuda Pública
- Anexo 18** Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal
- Anexo 19** Información Programática Presupuestal con justificaciones
- Anexo 20** Informe de Aplicación de Transferencias y Aportaciones Recibidas del Estado o Cualquier Otra Entidad Ajena al Ayuntamiento o de la Comunidad con Justificaciones

ADMINISTRACION PÚBLICA PARAMUNICIPAL

- Anexo O.P. 1** Balanza de Comprobación
 - Anexo O.P. 2** Balance General
 - Conciliaciones Bancarias
 - Relaciones Analíticas
 - Anexo O.P. 3** Informe de Ingresos y Egresos
 - Anexo O.P. 4** Información Presupuestaria de Ingresos con justificaciones
 - Anexo O.P. 5** Información Presupuestaria de Egresos con justificaciones
 - Anexo O.P. 6** Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública
 - Anexo O.P. 7** Informe de Efectos Económicos y Sociales
 - Anexo O.P. 8** Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión con Justificaciones
 - Anexo S.O. 01** Informe de Avance para la Solventación de Observaciones de Información Trimestral Municipal
- Formatos de Documentos de Información Trimestral Municipal para Medio Electrónico
Libros Diario, Mayor y Auxiliar de Bancos (medio electrónico)

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio el envío trimestral al Congreso del Estado, los Estados Financieros correspondiente al periodo del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2010.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 11 días del mes de Febrero de 2011

C. Francisco Javier Ponce Vázquez

Regidor Presidente

(Rubrica)

C. Jorge Alberto Villaseñor Lozano Regidor Secretario	C. Silvia Verónica Arce Ibarra Regidor Comisionado
C. Artemisa Lara Orozco Regidor Comisionado (Rubrica)	C. Ricardo Humberto Manjarrez Durazo Regidor Comisionado (Rubrica)

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciséis Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **ÚNICO.-** Se aprueban los estados financieros correspondientes al período trimestral del Primero de Octubre al Treinta y Uno de Diciembre del año 2010; y se autoriza el envío de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto por la Fracción XXIII del artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora y Artículo 61, fracción IV, en su inciso D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

- - - Contándose con dos abstenciones de los CC. Regidores SILVIA VERONICA ARCE IBARRA Y JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO. - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Salud Publica y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el giro de Restaurant Bar a favor de Distribuidora de Cervezas S.A. de C.V. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ solicitó retirar el presente punto del Orden del Día y pasarlo a una Sesión próxima. - - - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado retirar del Orden del Día el asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Salud Publica y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el giro de Restaurant Bar a favor de Distribuidora de Cervezas S.A. de C.V.; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Dieciochos Votos presentes retirar del Orden del Día el asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Salud Publica y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el giro de Restaurant Bar a favor de Distribuidora de Cervezas S.A. de C.V. - - - - -

- - - En desahogo del **Punto Cinco del Orden del día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el giro de Tienda de Autoservicio a favor de Cadena Comercial

OXXO, S.A. de C.V. (Tienda de Autoservicio OXXO Petrolera). Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, quien en uso de la misma dio lectura al Dictamen mismo que se inserta en su totalidad. - - - - -

--- DICTAMEN -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO PETROLERA)

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
PRESENTE.-**

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Alonso Arriola Escutia, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO PETROLERA)**, a favor de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en: **Calle Baja California esquina con Felipe Barcenas Santini, Colonia Petrolera en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Numero 05058009, con una Superficie de 400.2065 Metros Cuadrados**, requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, **define a la Tienda de Autoservicio**, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

*“VI.- **Tienda de Autoservicio.**- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.*

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local.”

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las Once horas del día Jueves 10 de Febrero de 2011, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, en nombre y Representación de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CCO8605231N4**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle Tabasco número 1001 entre Churubusco y Guadalupe Victoria en Ciudad Obregón, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Calle Baja California esquina con Felipe Barcenas Santini, Colonia Petrolera en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Numero 05058009, con una Superficie de 400.2065 Metros Cuadrados**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de su identificación oficial del representante Legal C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 132035835, expedida por el I.F.E.; Inscripción en el R.F.C. **CCO8605231N4** de su Representada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **CADENAS COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen de clave catastral **05 618 001**, todos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 29,953, Volumen CIII, de fecha Diecisiete de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y uno, donde consta la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 6,880, Libro 70, de fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Siete, donde consta el poder otorgado por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** a favor del **C. CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número **DGIUE/DPCU/1311-2010**, de fecha **FECHA DE 29 DE Septiembre de Dos Mil Diez**, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**; Así mismo oficio numero **DGIUE/DPCU/0164-2011**, de fecha nueve de Febrero de Dos Mil Once suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DE PROYECTO**, en el domicilio ubicado en **Calle Baja California esquina con Felipe Barcenas Santini, Colonia Petrolera en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Numero 05058009, con una Superficie de 400.2065 Metros Cuadrados.**

6.- Oficio número **DGIUE/DPCU/0165-2011** de fecha Nueve de Febrero de Dos Mil Once, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION**, en el domicilio ubicado en **Calle Baja California esquina con Felipe Barcenas Santini, Colonia Petrolera en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Numero 05058009, con una Superficie de 400.2065 Metros Cuadrados.**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Nueve de Diciembre de Dos Mil Diez, expedida por el C. Carlos González Elguezabal, Comandante de Bomberos de Guaymas.

10.- Oficio suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO PETROLERA), con domicilio en **Calle Baja California esquina con Felipe Barcenas Santini, Colonia Petrolera en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Numero 05058009, con una Superficie de 400.2065 Metros Cuadrados.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, de fecha Nueve de Diciembre de Dos Mil Diez, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal **LIC. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ**, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número **DGIUE/DPCU/0166-2011**, de Fecha Nueve de Febrero de Dos Mil Once, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como **"OXXO PETROLERA"** en el domicilio ubicado en **Calle Baja California esquina con Felipe Barcenas Santini, Colonia Petrolera en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Numero 05058009, con una Superficie de 400.2065 Metros Cuadrados.**

13.- Escritura Pública número 2996, Volumen XLI, de fecha Veintiuno de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Uno, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Copia de Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, de fecha 26 de Julio de 2010, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, compareciendo a celebrar dicho acto su Representante Legal el C. **CARLOS ALBERTO PORTELAS PEÑUÑURI**.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda de Autoservicio**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Calle Baja California esquina con Felipe Barcenas Santini, Colonia Petrolera en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Numero 05058009, con una Superficie de 400.2065 Metros Cuadrados**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Jorge Daniel Rodríguez Muñoz y María Jesús Siqueiros Acuña.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Y ASISTENCIA SOCIAL.

(Rubrica)

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.

(Rubrica)

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.

(Rubrica)

C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de anuencia municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. (Tienda de Autoservicio OXXO Petrolera); llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Quince votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento a **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.** Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (OXXO PETROLERA)**, en el domicilio ubicado en: **Calle Baja California esquina con Felipe Barcenás Santini, Colonia Petrolera en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Número 05058009**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. ----

----- **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. -----

----- **TERCERO.-** Se

autoriza además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Jorge Daniel Rodríguez Muñoz y María Jesús Siqueiros Acuña. -----

--- Contándose con un voto en contra de la C. Regidora SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA y dos abstenciones de las CC. Regidoras CARMEN AÍDA GARCÍA FOX Y ARTEMISA LARA OROSCO. -----

--- En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto relativo a autorizar a la Comisión de Seguridad Pública Y Transito Municipal de este H. Ayuntamiento a citar al C. Jefe de Policía Preventiva y Transito Municipal para efectos de que informe a dicha Comisión sobre los resultados obtenidos en el último semáforo delictivo y demás asuntos relacionados a la seguridad pública municipal. Para el desahogo de este Punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora **BLANCA NOEMÍ SÁNCHEZ LARA**, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública Y Transito Municipal de este H. Ayuntamiento, quien en uso de la misma comentó: “Buenas Tardes Compañeros, Presidente, la solicitud que se esta sometiendo a Cabildo es por que la Comisión tenemos la inquietud de que el Señor venga y nos presente el semáforo delictivo y hablar sobre las estrategias de cómo se van a combatir las altas que hemos tenido dentro del semáforo y otras cuestiones, otros temas que se dan dentro de la Comisión.” -----

--- En uso de la voz el C. Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO comentó: “Presidente solo para que quede asentado que en consecuencia o consecuentemente la Comisión pueda citar al Ciudadano Director de Seguridad Pública Municipal, Librado Navarro para que comparezca en las diversas ocasiones en que así se le requiera.” -----

--- En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Presidente, Usted como Presidente tiene la voz completa y cuando se requiere creo que si se puede dar cuando se causa algún daño, me refiero a la pobre mujer que dejaron tirada en un atropellamiento que se dio afuera de Banamex, llega una Vans en color guinda dice esta Señora y la avienta, la atropello, esta Señora esta encamada en el Seguro Social y sinceramente es una persona de escasos recursos y creo que cuando se sigue y realmente se persigue al causante de un daño, realmente se puede dar con el.” -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Voy a ver como esta este asunto, quiero hacer una aclaración Regidora, por mi que los agarren a todos, no crea que no agarran a los que yo no quiero, voy a ver como esta todo.” -----

--- En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Es una madre de familia, es una gente de escasos recursos que no tiene para solventar los gastos que se están presentando.” -----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Pleno las propuestas antes expuestas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Dieciocho Votos presentes la propuesta antes expuesta, en los términos siguientes: -----

--- **ÚNICO.-** Se autoriza a la Comisión de Seguridad Pública Y Transito Municipal de este H. Ayuntamiento a citar al C. Jefe de Policía Preventiva y Transito Municipal para efectos de que informe a dicha Comisión sobre los resultados obtenidos en el último semáforo delictivo y demás asuntos relacionados a la Seguridad Pública Municipal; así mismo se autoriza a dicha Comisión para citar al C. Jefe de la Policía Preventiva y Transito Municipal

las veces que sea necesario a fin de tratar asuntos relacionados con la Seguridad Publica. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día** y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Trece Horas del día Lunes Catorce de Febrero de Dos Mil Once, el C. Presidente Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. - - -

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA
REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. BLANCA NOEMÍ SÁNCHEZ LARA
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA FÉLIX AGUILAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. LÁZARO BETEME VALENZUELA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARMEN AÍDA GARCÍA FOX
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FÉLIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 47 EXTRAORDINARIA
DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2011